



**International
Co-operative
Alliance**
Youth Network

Documentación Oficial de la Asamblea de la Red de Juventud

Centro de Convenciones de la Ciudad de Quebec
Salón: por confirmar

Jueves 13 de octubre de 2016 de 15.00 a 15.40 hs.



Documentación Oficial de la Asamblea de la Red de Juventud

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
AGENDA	2
INFORMACIÓN	2
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	3
APROBACIÓN DE LA MINUTA	4
ELECCIONES DE COMITÉ EJECUTIVO	11
ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMETO	11
PRÓXIMA REUNIÓN DE LA RED DE JUVENTUD	22

Agenda

Tema de Agenda	Hora
Retirar el material de votación	14:30 hs.
Bienvenida de la presidencia	15:00 hs.
Aprobación de la minuta de Antalya 2015	15:10 hs.
Ratificación del Vicepresidente	15:15 hs.
Elección para ocupar la vacante en el Comité Ejecutivo	15:20 hs.
Aprobación de las enmiendas al Reglamento	15:30 hs.
Cierre de la Asamblea	15:35 hs.
Taller de la Red de Juventud	15:35 hs.

Información

La Asamblea de la Red de Juventud tendrá lugar en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Quebec, ubicado en 1000, boul. René-Lévesque en la Ciudad de Quebec, Canadá (<http://convention.qc.ca/en/attending-event/getting-here>). Cuando llegue al centro de convenciones, el nombre del salón de la reunión estará señalado en las pantallas digitales del sitio.

Esta reunión se llevara a cabo en el marco de la 3ª Cumbre Internacional de Cooperativas. No es necesario registrarse para participar de la Cumbre para poder atender a la Reunión de los Miembros, aunque alentamos la inscripción y participación en la Cumbre. Para obtener información respecto a hoteles, visa, transporte e inscripción en la Cumbre, visite <http://www.intlsummit.coop>. Habrá un Programa de Jóvenes Líderes, con una tarifa de inscripción

reducida durante la Cumbre Internacional, lo cual es una gran oportunidad para los jóvenes:
<https://www.sommetinter.coop/en/young-leaders-program>.

Esta reunión se realiza principalmente para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo y para clarificar las enmiendas al Reglamento de la Red de Juventud. La mayoría de las decisiones y informes serán reservados para la Asamblea bienal que se llevará a cabo en el marco de la Conferencia Global de la Alianza Cooperativa Internacional, que se realizara entre el 14 y 17 de Noviembre de 2017 en Kuala Lumpur, Malasia. Visite www.malaysia2017.coop para más información.

El taller de la Red de Juventud precederá inmediatamente a la Asamblea, en el mismo salón.

No habrá traducción durante esta reunión. En caso de requerir traducción, puede contemplar la posibilidad de traer su propio intérprete.

Documentos de referencia

Los siguientes links y publicaciones contienen información relevante para la Red de Juventud y su Asamblea:

- [Constitución de la Red de Juventud](#)
- Boletines de la Red de Juventud que incluyen actualización de nuestras actividades durante el año:
 - [Agosto 2016](#)
 - [Mayo 2016](#)
 - [Fin de año 2015](#)
- [Página Web de la Red de Juventud](#)

Favor tomar en cuenta que no estaremos distribuyendo copias de ninguna documentación. Por favor, traiga el material que necesite a la Ciudad de Quebec.

Procedimiento de Votación

Las únicas personas autorizadas a votar son los miembros que hayan presentado el formulario de inscripción completo. Los miembros serán aquellas personas de hasta 35 años inclusive y asociados a organizaciones que pertenecen a la Alianza. Las personas tendrán que presentar un formulario a la secretaria de la Red de Juventud. Este formulario debe ser firmado por una organización miembro de la Alianza.

En caso de que un miembro no pueda asistir a la reunión, puede enviar una carta poder por escrito a la secretaria de la Red de Juventud (hacquard@ica.coop). Para obtener una lista actualizada de los miembros a quienes se les podría dar el poder por escrito, favor solicitarlo a la secretaria. A continuación se proporciona un ejemplo de carta poder:

Ejemplo de carta poder

Por la presente autorizo a <nombre de la persona> en <país> para representarme y votar en mi nombre en la Asamblea de la Red de Juventud que se realizará el 13 de octubre de 2016 en la Ciudad de Quebec, Canadá.

(Incluir firma, nombre completo, correo electrónico y país)

Todas las otras personas que asistan a la reunión lo harán en calidad de observadores.

Los miembros que deseen votar deberán llegar con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión para recoger sus materiales para la elección. Los miembros no podrán retirar los materiales una vez que la reunión haya comenzado. Cuando recojan el material de votación, los miembros deberán firmar constancia de que los han retirado.

Todos los votos serán alzando la tarjeta de votación, excepto si se requiere de una votación en papel. En caso de que esto fuera necesario, los miembros recibirán papeletas genéricas que pueden utilizar para hacer su voto marcando ya sea sí, no, o abstención. Si hubiese una solicitud de votación por papel, estos serán contados en secreto por:

- Los observadores asignados por la Alianza, y
- Dos personas designadas por los miembros.

Tras el conteo, los resultados se darán a conocer durante la reunión. Durante el escrutinio de votos, la reunión continuará.

Si los votos en papel deben ser utilizados, el observador deberá recogerlos. Las papeletas permanecerán bajo el cuidado del observador hasta que se cuenten. Cada votación será contada dos veces, por diferentes individuos. Los resultados serán computados en una hoja de resumen y firmados por cada uno de los individuos presentes en el arqueo. La hoja de resumen será resguardada por la oficina mundial hasta la próxima elección. Las papeletas serán destruidas después de la elección. Durante el conteo de votos, los candidatos y los miembros no tienen derecho a estar presente ni ser informados del número de votos emitidos a favor de un candidato específico. El observador dará a conocer los resultados de la elección.

Aprobación de la Minuta

La aprobación de la minuta se llevará a cabo alzando la tarjeta de votación. El Presidente dará la oportunidad a los miembros de expresar su voto a favor, en contra o de abstención.

BORRADOR DE LA MINUTA

Alianza Cooperativa Internacional Reunión y Asamblea de la Red de Juventud Martes 10 de noviembre de 2015 Antalya, Turquía

De 8:00 a 9:00, Seok-ju Kang (Asesor Agrícola para la Alianza Cooperativa Internacional) apoyó a la Red de Juventud, entregando los materiales de votación.

I. BIENVENIDA A LA REUNION

La reunión comenzó a las 9:30 con alrededor de 40 participantes.

Secretaria: Annie McShiras de USA.

Gabriela Buffa (Representante de Juventud en el Consejo de la Alianza) y Ahsan Ali Thakur (miembro del Comité Ejecutivo) realizaron las siguientes comentarios en la apertura:

- Conmemoración de José Antonio Chávez Villanueva, el anterior representante de Juventud, quien falleció en un accidente automovilístico este año.
- La Agenda fue revisada y aprobada
- Se proporcionó un resumen con información sobre la Red de Juventud, su historia y los objetivos de la Juventud de la Alianza.

II. Visión general de la Red de Juventud de la Alianza

1. Comité Ejecutivo

- a. El Comité Ejecutivo fue designado por la Red de Juventud en la Conferencia Global de la Alianza y la Asamblea General en Ciudad del Cabo. Esta reunión fue presidida por José Antonio Chávez. El Comité Ejecutivo fue elegido para prestar servicio a partir de noviembre de 2013 hasta la próxima Conferencia Mundial en 2015.
- b. El Comité Ejecutivo se reúne de manera virtual cada dos meses
- c. El Comité Ejecutivo utiliza herramientas como la plataforma Lumio para discutir y tomar decisiones.

2. Historia

- a. La Red de Juventud de la Alianza inicio en 2003, y fue formalizada con su Reglamento en 2013.
- b. La Alianza tiene 4 regiones: Asia-Pacífico; América; África y Europa. Cada región tiene un coordinador de juventud. Asia-Pacífico y América cuentan también con Comités de Juventud bien establecidos. La Red de Juventud de África y Europa se encuentran en formación. Gretchen Hacquard es la coordinadora de la Red. El Comité Ejecutivo le agradece su colaboración en la organización de esta reunión.

III. Visión general de las Redes de Juventud regionales

3. Comité de Juventud de América. Presentado por Gabriela

1. El comité de Juventud está integrado por representantes de juventud de los siguientes países: República Dominicana, Colombia, Argentina, Puerto Rico, Perú, Uruguay, Paraguay, Honduras, México y Colombia. Su misión es promover la participación real y efectiva de los jóvenes dentro de las organizaciones cooperativas.
2. Plan 2015-2016: Tecnología (Comunicación virtual), eventos (reuniones, pasantías, video conferencias), influencia externa (asociación, obtención de recursos), estructuras (desarrollo de comités nacionales), difusión externa (redes sociales), e incidencia (contacto con los gobiernos, apoyo de políticas públicas).

4. Comité de Juventud de Asia-Pacífico. Presentado por Ahasan.

1. Se inició en el año 2000 y fue formalizado en el año 2006.
2. Entre sus objetivos se encuentran: fortalecer la cooperación a través de pasantías, actividades de formación y creación de redes entre las y los jóvenes; alentarlos/as a convertirse en miembros activos y líderes de las cooperativas.
3. El Comité de Juventud está integrado por representantes de Juventud de los siguientes países: India, Pakistán, Sri Lanka, Bután, Nepal, China, Indonesia, Filipinas, Malasia, Mongolia e Irán.
4. Recientemente, la Conferencia “Avanzando hacia un crecimiento sustentable y desarrollo dentro de la Década Cooperativa” fue realizada en Bangkok.

5. La Red de Jóvenes Cooperativistas Europeos. Presentado por Sebastien Chaillou

1. La Red está integrada por jóvenes representantes de los siguientes países: Italia, Francia, España y el Reino Unido.
2. En abril de 2015 se lanzó la red en el marco del taller: “Construyamos la Red de Jóvenes Cooperativistas de Europa”. Luego, en septiembre se realizó la conferencia en Bolonia, donde 80 jóvenes de 12 países se reunieron para definir las prioridades y el plan de acción
3. La Red tiene 4 grupos de trabajo: gobierno y finanzas, incidencia, educación y

oportunidades de negocio.

6. Región de África. Presentada por Kwanele

1. Su conformación fue aprobada en la Asamblea Regional en noviembre de 2014
2. Desafíos: recursos
 - a. Las y los jóvenes necesitan mayores recursos para reunirse y viajar a los encuentros presenciales
3. Aún en proceso: obtener apoyo de la Región de África
 - a. Objetivo: alcanzar su pleno funcionamiento en 2016

IV. Informe de actividades 2015

Proyecto: Red Social Colaborativa

1. Este Proyecto se encuentra en proceso. Este año se realizó una convocatoria a consultores para llevar a cabo un estudio de viabilidad y el Comité Ejecutivo ha estado entrevistando a diferentes consultoras. Estamos en busca de nuevas propuestas.
2. Herramientas potenciales:
 - a. Trabajo en redes
 - b. Intercambios
 - c. Capacitación
 - d. Tecnología
 - e. Colaboración

Proyecto: Investigación para un diagnóstico global de la juventud

1. La convocatoria para un pasante o pasantes para completar el proyecto de investigación está abierta.
2. Objetivo: mapeo mundial de la juventud en relación con el movimiento cooperativo para la base de datos y el proyecto de red social colaborativa
3. Objetivo 2: conocer quiénes somos, dónde estamos, qué estamos haciendo, y cómo permanecer en contacto y trabajar en equipo

V. Membresía

1. Para ser miembro es necesario descargar el Formulario desde la página web:
<http://ica.coop/en/youth-network>
2. Miembros actuales:
 - 10 de América
 - 8 de Asia/Pacífico
 - 6 de Europa
 - 1 de África
3. 1,000 personas se encuentran en la lista de correos electrónicos de la red de juventud

VI. Cuórum

Total de miembros: 25. El cuórum debe ser de 13 personas.

Número de miembros presentes en la sala: 16 más uno en línea. Total: 17

El cuórum fue alcanzado.

VII. Reglamento de la Red de Juventud

1. El reglamento fue modificado en base a las recomendaciones hechas al borrador que fue presentado en la reunión de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en noviembre de 2013. Este reglamento fue aceptado por el Consejo de la Alianza el 6 de junio de 2014.
2. Ratificado con 13 votos

VIII. Ratificación del Vice Presidente

1. Los Vicepresidentes fueron electos por su región y requieren ratificación a nivel global
2. Carlos Medrano (América) y Sukesh Zamwar (Asia Pacífico)
3. Ratificados con 13 votos

IX. Elecciones para el Comité Ejecutivo

1. Cada candidato se presenta a sí mismo.
2 de América: Emily Lippold Cheney (EEUU), Juan Brandao (Panamá)
1 de Europa: Mattia Affini (Italia). No pudo estar presente.
1 de Asia-Pacífico: Ahsan Ali Thakur (Pakistán)
2. La Alianza nombró al Dr. GN Saxena como observador electoral. Se desempeñó como Director de desarrollo cooperativo para IFFCO (India), miembro de la Alianza.
3. Resultado:
 - a. Ahsan ali Thakur y Mattia Affini: elegidos con 13 votos.
 - b. Emily Lippold Cheney (US): elegida por 14 votos
 - c. Juan Brandao (Panamá): 1 voto (no elegido)

Agradecemos a todos los participantes y felicitamos a los nuevos miembros electos.

X. Tema especial: Terremoto en Pakistán

- Ahsan: presentación de la situación causada por el terremoto en Pakistán

XI. Grupos de trabajo

Los participantes fueron invitados a dividirse en grupos de trabajo y discutir sobre lo siguiente :

1. ¿Cuál es el significado de una red para ustedes? ¿Cómo se puede mejorar la red?
 2. ¿Cuáles son las mejores formas en las que las regiones se pueden vincular para realizar su trabajo?
 3. ¿Necesitamos una Plataforma Social?
 4. ¿Sugerencia de ideas/propuestas?
 5. ¿Creen que es importante contar con información sobre la Juventud cooperativa?
- Cada grupo tenía un presentador y un secretario.

XII. Informes de los grupos de trabajo

1. Grupo 1:

Presentado por Nikko Revita, Philippines. Secretaria: Noor Azlinn Zahariman - Malaysia. Miembros: Padam PD. Pokharel - Nepal; Noor Shafeeza Zainuddin - Malaysia; Rhiannon Colvin - United Kingdom; Martin Stedt - Sweden and Juan Brandao - Panama.

- a. Para nosotros, el significado de una red es un intercambio de ideas y pensamientos. Es aprender de los otros y aplicar esos conocimientos al regresar a nuestros países, con fines de incidencia. Es una movilidad de recursos para escuchar las voces de todos los jóvenes. Y por último, una espacio donde la gente encuentra un interés común que conduzca al éxito de la juventud del cooperativismo.
- b. Si, creemos que las regiones deberían actuar en conjunto. Esa es la razón por la

cual hay que reunirse y conocer las actividades de cada región, y no solo durante la Asamblea General. Las personas unidas, actuando de manera conjunta, construyendo y buscando juntos el éxito será una buena forma de medir cómo los jóvenes cooperadores producirán grandes resultados en el futuro para las respectivas regiones.

- c. Necesidades de la juventud: descuentos en las inscripciones, compartir conocimiento y recursos.
- d. Plataforma social: necesitamos una plataforma social. Para mayor contacto e información
- e. Ideas/propuestas
 - i. Directorio de la juventud cooperativista
 - ii. Diario de viaje de los jóvenes
 - iii. Contribución de Alianza a la red de juventud
 - iv. Exenciones o mejores descuentos para conferencias que involucren la participación de los jóvenes, becas para inscripciones, etc.
- f. Si, creemos que es importante contar con información sobre la juventud cooperativa. La información provista es de gran ayuda y una herramienta para tomar decisiones que puedan tener un impacto en el desarrollo de programas. Será un ... a cada líder de la juventud en la promoción de los aspectos sociales y económicos de la información necesaria. Esto haría la juventud más productiva y contar con planes y programas eficientes y eficaces para la Red de Juventud.

2. **Group 2:** Constantinos Vassilia, Kwanele M., Sébastien Chaillou, Louis Cousin, Marie-Josée Paquette, Annie McShiras, Emily L. Cheney

Presentado por Kwanele, Sudáfrica

- a. Red: compartir experiencia, conocimientos y construir relaciones y confianza entre los miembros
 - i. Abrir oportunidades a los jóvenes para acceder a información y recursos
 - ii. Una forma de empoderamiento
- b. Auto-Organizarnos en niveles locales y regionales
 - i. Guiar paso a paso a las regiones para asistirles en la creación de su propia red.
- c. Necesidades: recursos y financiación para que los jóvenes asistan a los encuentros
 - i. Modelos de financiación-- ¿Cómo podemos aprender unos de otros en torno a cómo estamos financiando nuestros propios movimientos y redes?
 - ii. Compartir metas comunes para asociarse con otras regiones y compartir recursos
 - iii. Identificas y comunicar las necesidades de los jóvenes cooperativistas y los beneficios de sumarse a un movimiento internacional, y estar en condiciones de trabajar con ellos.
- d. ¿Por qué hay una débil participación de los jóvenes?
 - i. Falta de información
 - ii. Falta de recursos para acceder a participar.
- e. Proyecto de investigación:
 - i. Es de hecho una necesidad. Ayudaría a demostrar a muchas instituciones que una red de jóvenes cooperativistas es necesaria.
- f. Idea: Programa de tutoría
 - i. Conectar a los miembros expertos de la Alianza con la Juventud de Alianza
- g. Idea: Más traducción en las conferencias

3. Próximo paso: Desarrollar ideas en documentos formales de propuesta/estrategia

XIII. Enmiendas propuestas al Reglamento

1. Presidente, Vicepresidentes y candidatos nominados para el Comité Ejecutivo son miembros con derecho a voto
2. Cuórum: cuestión de baja participación
 - a. ¿Remover el Cuórum?
 - b. ¿Requisito de representación regional?
 - c. ¿Participación en línea a través de Lumio?
3. Artículo III: Membrecía
 - a. Enmienda propuesta: que la membrecía no se limite a los que tienen membrecía en la Alianza, sino más bien a los jóvenes que son miembros de organizaciones cooperativas y creen en los principios
 - b. Moción de apertura de membrecía para que haya mayor participación
 - c. Moción para dividir la membrecía:
 - i. Membrecía del comité
 - ii. Membrecía a la red
 1. → Podrían distinguirse de cada uno

Acción: que el Comité Ejecutivo presente enmiendas propuestas en relación con la membrecía y cuórum.

XIV. Miembros invitados

Gabriela presenta a Pauline Green, Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, con un breve mensaje de ella.

1. Pauline Green: Problema con Uber: No trae beneficios para los trabajadores, los servicios provistos o usuarios
 - i. Los jóvenes pueden ayudar a educar a Uber y otros nuevos servicios de tecnología acerca de mejores modelos de propiedad para una real economía de colaboración.
 - ii. “Necesitamos reforzar los incentivos para empresas como Uber para que adopten el modelo cooperativo”.
 - iii. “¿Cómo podemos llegar a las personas que son usuarios y a los trabajadores para que opten por crear cooperativas?”
- b. Gran Bretaña: escuelas cooperativas sin fines de lucro (1000 fuertes)
- c. Lanzamiento de campaña de sensibilización a través de CCA Global Partners
 1. “Co-op: Construyendo un mundo mejor ahora”.
- d. Las empresas cooperativas serán parte del proceso del G20
 1. Para dar visibilidad al modelo cooperativo
 2. Para volver a traer un enfoque centrado en las personas a la mesa de la economía global
 3. Infiltrar las élites
- e. Próxima declaración para París sobre el cambio climático
 1. Buscar la contribución de los jóvenes

XV. Presentación del video.

Un video de “Trabajando juntos para un futuro cooperativo” que fue creado en forma colaborativa. El video comparte las experiencias, retos y motivaciones de jóvenes cooperativistas de Japón, Argentina, Italia, Francia, Estados Unidos, España, Brasil, Polonia y Sudáfrica.

V. Cierre de la reunión

La reunión fue clausurada a las 12:30.

Lista de jóvenes miembros que votaron en Antalya:

Nombre	Idiomas	Super-region	País
Mr. Martin Stedt	Inglés	Europa	Suecia
Mr. Ahsan Ali Thakur	Inglés	Asia-Pacífico	Pakistán
Ms. Noor Azlinn	Inglés	Asia-Pacífico	Malasia
Ms Noor Shafeeza	Inglés	Asia-Pacífico	Malasia
Mr. Padam Prasad Pokharel	Inglés	Asia-Pacífico	Nepal
Ms. Emily Lippold Cheney	Inglés	América	Estados Unidos
Ms. Gabriela Ana Buffa	Español	América	Argentina
Mr. Juan Brandao	Español	América	Panamá
Mr. Dario Farcy	Español	América	Argentina
Ms. Justine Ballon	Francés	Europa	Francia
Mr. Sebastien Chaillou	Francés	Europa	Francia
Mr. Girish Sharma	Inglés	Asia-Pacífico	India
Mr. Nikko Revita	Inglés	Asia-Pacífico	Filipinas
Mr. Payam Imani	Inglés	América	Estados Unidos
Ms. Annie McShiras	Inglés	América	Estados Unidos
Ms. Rhiannon Colvin	Inglés	Europa	Reino Unido
Mr. Constantinos Vassiliou	Inglés	Europa	Chipre

Otros participantes:

Santosh Kumar, Oficina Asia Pacífico.

Kwanele Mkhwanazi, Sudáfrica.

Egenen Cakir, Dr-Koop, Turquía.

Louis Cousin, Co-operatives Europe.

Marie-José Paquette.

Agradecimientos especiales a:

Seok-ju Kang por ayudar a organizar el material de votación.

Annie McShiras por su tarea tomando notas durante la reunión.

Nikko Revita por su contribución tomando fotografías.

Elecciones de Comité Ejecutivo

Vice Presidentes

Los Vice Presidentes son los presidentes de los comités regionales de la juventud. Son electos por su región y, por tanto, sólo tienen que ser ratificados a nivel mundial. La ratificación de los Vicepresidentes se llevará a cabo alzando la tarjeta de votación. El Presidente dará la oportunidad a los miembros de que expresen su voto a favor, en contra o de abstención.

Los actuales vicepresidentes a ratificar son los siguientes:

África: vacante, a ser ocupada en Noviembre 2016

Américas: Sr. Aquileo Mena, nominado como representante del Comité de Juventudes de América en la Red Global de Juventud, en lugar de su Presidente el Sr. Carlos Medrano

Europa: Sr. Sébastien Chaillou

Comité Ejecutivo en General

Hay un asiento vacante en el Comité Ejecutivo de un miembro de la región de África.

Los candidatos para el Comité Ejecutivo tendrán no más de cinco minutos para hacer una presentación antes de la votación. La elección de los candidatos será alzando la tarjeta de votación ya que el número de candidatos es inferior a los asientos disponibles. El Presidente dará la oportunidad a los miembros de que expresen su voto a favor, en contra o de abstención.

Los siguientes son los candidatos elegibles:



Hilda Ojall

Nominada por: Kenia Union of Savings & Credit Cooperatives Limited (KUSCCO)

País: Kenia

Fecha de nacimiento: 16 de Febrero de 1988

Información: Nacida en el seno de una familia cooperativa, he desarrollado una gran admiración e inspiración en el trabajo con los jóvenes y de instituciones de propiedad de los jóvenes. Actualmente trabajo en Kenia Union of Savings and Credit Cooperatives Ltd. en el área de Servicios de Gestión de Riesgos. Soy una educadora certificada en Desarrollo de Ahorro y Crédito (ADE) después de haber completado el programa D.E.. Soy educadora de la Credit Union /Saccos abordando diferentes temáticas que afectan a Saccos y específicamente a la juventud, a lo largo de África. Actualmente trabajo en un programa de tutoría juvenil, y soy miembro de la Red de Jóvenes de la Alianza.

Enmiendas propuestas al Reglameto

El Reglamento de la Red de Juventud fue redactado para presentarse en la reunión de la Red de Juventud en Ciudad del Cabo en 2013, fue modificado e implementado, y luego fue discutido en Antalya en 2015. Se han realizado una serie de propuestas de cambios al reglamento, que se han

incluido para formar parte de un proceso de consulta global, incluyendo el rol de la Red de Juventud de la Alianza Cooperativa Internacional, para ser discutido en la Asamblea en 2017.

La aprobación de las enmiendas propuestas al Reglamento de la Red de Juventud se llevará a cabo alzando la tarjeta de votación una sola vez. El/La Presidente/a dará la oportunidad a los miembros de que expresen su voto a favor, en contra o de abstención.

En caso de que los miembros presenten una controversia con un cambio propuesto en particular, el/la Presidente/a incluirá ese cambio en particular en la agenda para un nuevo análisis del Comité Ejecutivo.

Cualquier propuesta adicional de enmienda debe ser enviada por escrito a la Sra. Gretchen Hacquard, Secretaria de la Red de Juventud, al correo hacquard@ica.coop para su discusión en la próxima reunión que tendrá lugar en Kuala Lumpur, Malaysia en 2016.

A continuación se presentan los cambios propuestos que se han hecho con el fin de proporcionar mayor claridad y simplificar el Reglamento. Las sustracciones se muestran en la primera columna, tachadas y en rojo y el texto que se ha movido se muestra en azul. Las adiciones se muestran en la segunda columna en verde.

Propuestas de enmiendas al Reglamento

A continuación se presentan propuestas de cambios que se han hecho con el fin de clarificar y simplificar el reglamento. En la primera columna se encuentran las partes seleccionadas y se muestran tachadas en rojo y el texto que se ha modificado se muestra en azul. Las adiciones al texto se muestran en la segunda columna en verde.

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>PREAMBULO</p> <p>La Alianza Cooperativa Internacional, en adelante la “Alianza”, constituyó la Red de Juventud como un órgano consultivo, de asistencia y representación del movimiento de juventud cooperativo con el propósito de organizarse a los fines de abordar su singularidad y complejidad; promover la educación y los principios cooperativos; incentivar la participación y el desarrollo de los jóvenes de todas las nacionalidades dentro del movimiento cooperativo; y emprender acciones para construir sociedades más justas e igualitarias.</p> <p>Artículo I: NOMBRE Y ALCANCE</p> <p>La “Red de Juventud de la Alianza Cooperativa Internacional” o “Red de Juventud de la Alianza” serán las denominaciones oficiales y se podrán utilizar indistintamente. Estará conformada por personas comprometidas con el Movimiento Cooperativo de la Juventud, de acuerdo a los criterios de membresía.</p> <p>Artículo II: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS</p> <p>La Red de Juventud funciona de acuerdo al presente documento y a las resoluciones adoptadas por los órganos que la componen – los Artículos y Normas de la Alianza y las resoluciones de su Asamblea General.</p>	<p>PREAMBULO</p> <p>La Alianza Cooperativa Internacional, en adelante la “Alianza”, constituyó la Red de Juventud en 2003 como un órgano consultivo, de asistencia y representación del movimiento de juventud cooperativo con el propósito de organizarse a los fines de abordar su singularidad y complejidad; promover la educación y los principios cooperativos; incentivar la participación y el desarrollo de los jóvenes de todas las nacionalidades dentro del movimiento cooperativo; y emprender acciones para construir sociedades más justas e igualitarias.</p> <p>Artículo I: NOMBRE Y ALCANCE</p> <p>La “Red de Juventud de la Alianza Cooperativa Internacional” o “Red de Juventud de la Alianza” serán las denominaciones oficiales y se podrán utilizar indistintamente. Estará conformada por personas comprometidas con el Movimiento Cooperativo de la Juventud, de acuerdo a los criterios de membresía.</p> <p>Artículo II: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS</p> <p>La Red de Juventud funciona de acuerdo al presente documento y a las resoluciones adoptadas por los órganos que la componen – los Artículos y Normas de la Alianza y las resoluciones de su Asamblea General.</p>

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>Artículo III: MEMBRESÍA</p> <p>a) Serán miembros aquellas personas de hasta 35 años inclusive que estén asociadas a organizaciones miembros de la Alianza.</p> <p>b) Serán adherentes todas aquellas personas que no estando asociadas a organizaciones miembros a la Alianza, apoyen el Movimiento Cooperativo de la Juventud o quieran desarrollarlo. En este caso, para participar en la Red de Juventud de la Alianza, deberán ser promovidas por una organización miembro.</p> <p>En cualquiera de los casos mencionados en a) y b), el pedido deberá ser enviado a la Secretaría quien será la responsable de mantener el registro de los miembros.</p> <p>Los miembros y adherentes pueden presentar propuestas y proyectos a través de la Secretaría, para consideración del Comité Ejecutivo.</p> <p>No habrá cuota de membresía. No obstante, la participación en varias actividades puede requerir una tarifa de inscripción.</p> <p>Artículo IV: ESTRUCTURA La Red de Juventud de la Alianza tendrá la siguiente estructura:</p> <p>a) Comité Ejecutivo: consistirá en un Presidente, que será el Representante de Juventud ante el Consejo de la Alianza (Estatuto de la Alianza, Artículo 23, párrafo 4), Vicepresidentes que son los elegidos por cada Comité Regional de Juventud o la Red y otros miembros que son nominados por miembros de la Alianza, pero no más de un miembro por cada región. El mínimo debe ser de 3 miembros.</p>	<p>Article III: MEMBERSHIP</p> <p>Serán miembros aquellas personas de hasta 35 años inclusive que estén asociadas a organizaciones miembros de la Alianza. Los miembros votan y participan en la Red de Juventud de la Alianza, y por lo tanto tienen que ser promovidos por una organización miembro.</p> <p>La solicitud de membresía debe ser enviada a la secretaría que será responsable de mantener el registro de los miembros. Las organizaciones miembros de la Alianza pueden modificar los miembros con derecho a voto que los representen antes de cada Asamblea de la Red de Juventud.</p> <p>No habrá cuota de afiliación. Sin embargo, la participación en diversas actividades puede requerir de una tarifa de inscripción.</p> <p>Artículo IV: ESTRUCTURA La Red de Juventud de la Alianza tendrá la siguiente estructura:</p> <p>a) Comité Ejecutivo: consistirá en los siguientes miembros con derecho a voto :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente, que será el Representante de Juventud ante el Consejo de la Alianza (Estatuto de la Alianza, Artículo 23, párrafo 2. Vicepresidentes que son los elegidos por cada Comité Regional de Juventud o Red y 3. Miembros que son nominados por miembros de la Alianza, pero no más de un miembro por cada región.

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>El Comité Ejecutivo estará constituido por jóvenes que no excederán los 35 años durante su tiempo en el cargo y servirán por un periodo de cuatro años. Se llevará a cabo elecciones cada cuatro años. Los oficiales que se retiran podrán ser reelegidos siempre y cuando cumplan los criterios de edad al momento de la elección. Elecciones especiales ocurrirán para cubrir vacantes durante la reunión de la Red de Juventud de la Alianza la cual tiene lugar como parte de la conferencia global de la Alianza. Los miembros solamente pueden ser elegidos por aquellos representantes de organizaciones miembros de la Alianza que asistan a la elección. El Presidente es elegido por la Asamblea y los otros miembros son solamente ratificados. Los nominados no tienen que asistir a la reunión.</p> <p>b) La Secretaría será designada por el Director General de la Alianza.</p> <p>Artículo V: PROPÓSITOS Los propósitos de la Red de Juventud de la Alianza serán:</p> <p>a) Ser un órgano de consulta de la Alianza sobre asuntos y problemáticas que atañen al movimiento de juventud cooperativa. Para ello servirá como instancia de consulta para la Alianza.</p> <p>b) Apoyar a la Alianza en la defensa del movimiento y en la articulación con los entes internacionales y agencias gubernamentales abogando por políticas y programas para la juventud.</p> <p>c) Promover instancias de reflexión, debate, intercambio, investigación y formación para facilitar la participación e integración de los jóvenes en las cooperativas.</p> <p>d) Promover la difusión de información sobre cuestiones que involucren a la juventud cooperativista.</p> <p>e) Facilitar la interacción entre los Comités o Redes Regionales de Juventud.</p> <p>f) Fomentar el trabajo de los jóvenes en las cooperativas y asociaciones relacionadas.</p> <p>Artículo IV: FUNCIONES Comité Ejecutivo:</p>	<p>El mínimo debe ser de 3 miembros.</p> <p>El Comité Ejecutivo estará constituido por jóvenes que no excederán los 35 años durante su tiempo en el cargo y servirán por un periodo de cuatro años</p> <p>b) La Secretaría será designada por el Director General de la Alianza.</p> <p>Artículo V: PROPÓSITOS Los propósitos de la Red de Juventud de la Alianza serán:</p> <p>a) Ser un órgano de consulta de la Alianza sobre asuntos y problemáticas del movimiento de juventud cooperativa. Para ello servirá como instancia de consulta para la Alianza.</p> <p>b) Apoyar a la Alianza en la defensa del movimiento y en la articulación con los entes internacionales y agencias gubernamentales abogando por políticas y programas para la juventud.</p> <p>c) Promover instancias de reflexión, debate, intercambio, investigación y formación para facilitar la participación e integración de los jóvenes en las cooperativas.</p> <p>d) Promover la difusión de información sobre cuestiones que involucren a la juventud cooperativista.</p> <p>e) Facilitar la interacción entre los Comités o Redes Regionales de Juventud.</p> <p>f) Fomentar el trabajo de los jóvenes en las cooperativas y asociaciones relacionadas.</p> <p>Artículo IV: FUNCIONES Comité Ejecutivo: Será un órgano de carácter permanente, con las siguientes funciones:</p>

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>Será un órgano de carácter permanente, con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Construir una efectiva red que relacione todos los organismos o instituciones relevantes dentro y fuera de la Alianza, que son activos en el trabajo con la juventud y las cooperativas b) . Asistir en el diseño e implementación del plan estratégico de la Alianza. c) Promover la inclusión de temas vinculados a la juventud en las agendas de los organismos de la Alianza. d) Apoyar el trabajo de los Comités Regionales de Juventud asociados a la Alianza y promover su formación en aquellos sectores en donde no existan. e) Interactuar con aquellas estructuras externas a la Alianza, que se encuentren involucradas con la juventud y el cooperativismo, siempre que la Red de Juventud de la Alianza las considere relevantes. f) Realizar cualquier otra actividad relevante vinculada a la promoción e implementación de los objetivos de la Alianza. g) Definir la organización interna y distribución de roles del Comité Ejecutivo. <p>Cuando fuera necesario, las resoluciones del Comité Ejecutivo serán aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes en cada reunión. En caso de empate, el Presidente emitirá el voto decisivo. El Comité Ejecutivo puede aceptar los votos por escrito o mediante el uso de medios electrónicos.</p> <p><u>Presidente del Comité Ejecutivo:</u> La presidencia tendrá, además de las funciones específicas que sean asignadas por el Comité Ejecutivo, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Convocar y presidir las reuniones de la Red de Juventud de la Alianza y el Comité Ejecutivo. b) Servir de enlace y promover el diálogo entre la Red de Juventud de la Alianza y el Comité Ejecutivo con la Alianza Cooperativa Internacional y demás organismos de la entidad. c) Representar a la Red de Juventud ante terceros y en las instancias internacionales que lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Construir una efectiva red que relacione todos los organismos o instituciones relevantes dentro y fuera de la Alianza, que son activos en el trabajo con la juventud y las cooperativas b) . Asistir en el diseño e implementación del plan estratégico de la Alianza. c) Promover la inclusión de temas vinculados a la juventud en las agendas de los organismos de la Alianza. d) Apoyar el trabajo de los Comités Regionales de Juventud asociados a la Alianza y promover su formación en aquellos sectores en donde no existan. e) Interactuar con aquellas estructuras externas a la Alianza, que se encuentren involucradas con la juventud y el cooperativismo, siempre que la Red de Juventud de la Alianza las considere relevantes. f) Realizar cualquier otra actividad relevante vinculada a la promoción e implementación de los objetivos de la Alianza. g) Definir la organización interna y distribución de roles del Comité Ejecutivo. <p>Cuando fuera necesario, las resoluciones del Comité Ejecutivo serán aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes en cada reunión. En caso de empate, el Presidente emitirá el voto decisivo. El Comité Ejecutivo puede aceptar los votos por escrito o mediante el uso de medios electrónicos.</p> <p><u>Presidente del Comité Ejecutivo:</u> La presidencia tendrá, además de las funciones específicas que sean asignadas por el Comité Ejecutivo, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Convocar y presidir las reuniones de la Red de Juventud de la Alianza y el Comité Ejecutivo. b) Servir de enlace y promover el diálogo entre la Red de Juventud de la Alianza y el Comité Ejecutivo con la Alianza Cooperativa Internacional y demás organismos de la entidad. c) Representar a la Red de Juventud ante terceros y en las instancias internacionales que lo requieran.

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p><u>Secretaría:</u> La secretaría apoyará los programas y actividades de la Red de Juventud de la Alianza.</p> <p>Artículo VII: REPRESENTACIÓN a) El Presidente de la Red de Juventud de la Alianza será el representante mundial de juventud en el movimiento cooperativo. Será designado en la Asamblea General de la Alianza. b) Los representantes regionales del Comité Ejecutivo serán los presidentes de los Comités y Redes de Juventud regionales. Si se produjera una vacante permanente o temporal de un cargo, cada Comité Regional deberá comunicar formalmente a la Secretaría de la Red de Juventud de la Alianza el hecho e informar la persona que lo reemplazará. c) Cuando un miembro del Comité Ejecutivo supere la edad establecida en el artículo 3 inciso a), el Comité Regional correspondiente deberá nombrar un nuevo representante para cubrir la vacante. d) El Comité Ejecutivo y sus miembros deberán adherirse a los códigos de conducta y procedimientos de la Alianza.</p> <p>Artículo VIII: REUNIONES a) La Red de Juventud de la Alianza se reunirá en el marco de la Conferencia Global de la Alianza. Otras reuniones podrán tener lugar de acuerdo a los requisitos de convocatoria establecidos en el artículo 8. C. El quórum para una reunión será de mayoría simple. b) El Comité Ejecutivo se reunirá en el marco de la Conferencia Global de la Alianza y al menos una vez más por año. Esta reunión podrá realizarse personalmente o mediante el uso de medios informáticos de acuerdo a las posibilidades. De cada reunión deberá realizarse un Acta, que será subscripta por los miembros presentes. c) Las reuniones serán convocadas por el presidente de la Red de</p>	<p><u>Secretaría:</u> La secretaría apoyará los programas y actividades de la Red de Juventud de la Alianza.</p> <p>Artículo VII: REPRESENTACIÓN a) El Presidente de la Red de Juventud de la Alianza será el representante mundial de juventud en el movimiento cooperativo. Será designado en la Asamblea General de la Alianza. b) Los representantes regionales del Comité Ejecutivo serán los presidentes de los Comités y Redes de Juventud regionales. Si se produjera una vacante permanente o temporal de un cargo, cada Comité Regional deberá comunicar formalmente a la Secretaría de la Red de Juventud de la Alianza el hecho e informar la persona que lo reemplazará. Los reemplazos servirán como Vicepresidentes interinos con voto, desde el momento en que se notifique a la Alianza hasta que sean ratificados por la próxima Asamblea. c) Cuando un Vicepresidente no puede formar parte del Comité Ejecutivo por cualquier razón, por ejemplo, que supere la edad establecida en el artículo 3 inciso a), el Comité Regional correspondiente deberá nombrar un nuevo representante para cubrir la vacante. d) El Comité Ejecutivo y sus miembros deberán adherirse a los códigos de conducta y procedimientos de la Alianza.</p> <p>Artículo VIII: REUNIONES a) La Red de Juventud de la Alianza llevará a cabo una Asamblea en el marco de la Conferencia Global de la Alianza cada uno o dos años. Otras reuniones podrán tener lugar de acuerdo con los requisitos de la convocatoria. Las decisiones electrónicas también pueden ser convocadas en ciertos casos donde se necesita la opinión de los miembros, y no pueden incluir cambios al reglamento o elección de los miembros en general del Comité Ejecutivo. La Ratificación del nombramiento de los Vicepresidentes puede hacerse por vía electrónica.</p>

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>Juventud de la Alianza. La Secretaría informará a los miembros con un mes de antelación respecto del lugar y el orden de día de la reunión, como así también, les proveerá los informes relevantes, material de consulta y demás documentos necesarios para la misma.</p> <p>d) El idioma oficial de las reuniones de la Red de Juventud será el inglés. Se podrán proveer traducciones a otros idiomas en la medida que lo permita el presupuesto. Los participantes que lo requieran, podrán asistir con un traductor personal, lo cual correrá bajo su propia cuenta</p> <p>e) El idioma oficial de las reuniones del Comité Ejecutivo será el inglés. Los participantes que requieran traducción a otros idiomas podrán asistir con un traductor personal, lo cual correrá bajo su propia cuenta.</p> <p>f) El quórum para una reunión del Comité Ejecutivo será de mayoría simple. En ausencia del Presidente, el resto de los miembros elegirán entre los Vicepresidentes un Presidente al solo efecto de conducir la reunión.</p> <p>Artículo IX: INFORMES</p> <p>a) El Comité Ejecutivo deberá realizar informes al Consejo de Administración de la Alianza sobre sus actividades, programas y demás temas relevantes.</p> <p>b) Se entregarán informes por escrito a los organismos de la Alianza que lo requieran.</p> <p>c) El Comité Ejecutivo podrá informar verbalmente o por escrito en cada reunión de la Red de Juventud y, de ser necesario entre reuniones, se notificará a la Red sobre asuntos de importancia, usando los canales de comunicación que el Comité Ejecutivo considere apropiados.</p> <p>Artículo X: FINANCIAMIENTO</p> <p>Cualquier gasto de los miembros y adherentes de la Red de Juventud de la Alianza serán cubiertos por las organizaciones cooperativas de las que procedan sus miembros, o personalmente por ellos. El presupuesto de la</p>	<p>Las Asambleas serán convocadas por el presidente de la Red de Juventud de la Alianza. La Secretaría informará a los miembros con un mes de antelación respecto del lugar y el orden de día de la reunión. Los informes relevantes, el material de consulta y los demás documentos necesarios para la reunión serán provistos con por lo menos una semana de anticipación.</p> <p>Las elecciones para los miembros en general, se celebrarán cada cuatro años, a partir de 2015. Los miembros salientes del Comité Ejecutivo podrán ser reelegidos siempre que cumplan con los criterios de edad en el momento de la elección.</p> <p>Las elecciones especiales tendrán lugar para llenar las vacantes en la Asamblea de la Red de Juventud de la Alianza. El Presidente es elegido por la Asamblea y los Vicepresidentes regionales solamente son ratificados. Los candidatos no tienen que asistir a la reunión.</p> <p>El quórum para sesionar será la mayoría simple de los presentes en la asamblea (más de la mitad de los miembros (incluyendo a los ausentes que están votando por poder y los presentes, pero absteniéndose de esa votación en particular)). El quórum para las decisiones electrónicos será por mayoría (2/3 de todos los miembros, sin proxies permitidos).</p> <p>El idioma oficial de las reuniones de la Red Mundial de Juventud será el inglés. La traducción puede ser provista dependiendo del presupuesto. Los participantes que requieran traducción a otros idiomas podrán asistir con un traductor personal, lo cual correrá bajo su propia cuenta.</p> <p>El Comité Ejecutivo creará un Comité de Elecciones de tres a cinco miembros que no pueden incluir miembros se presenten a elecciones. La tarea del Comité de Elecciones será la de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Buscar y motivar a las nominaciones de los candidatos, según sea necesario; ii. Aprobar al observador electoral propuesto por la Alianza;

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>Red de Juventud de la Alianza será diseñado y administrado por la Alianza. En caso de que el Comité Ejecutivo administre fondos para actividades específicas, deberá entregar informes financieros a la Alianza referido a esos fondos. El Comité Ejecutivo puede requerir apoyo institucional y económico cuando se considere apropiado y relevante. Las cuentas de la Red de Juventud de la Alianza se auditarán anualmente como parte de la auditoría de la Alianza. El año fiscal de la Red Juvenil coincidirá con el año calendario.</p> <p>Artículo XI: ENMIENDAS Las enmiendas al presente reglamento podrán ser formuladas por el Comité Ejecutivo y aprobadas por una mayoría de tres cuartos de los miembros de la Red de Juventud de la Alianza que estén presentes en la reunión. El Consejo de Administración de la Alianza hará la aprobación final de cualquier enmienda.</p> <p>Artículo XII: OTRAS DISPOSICIONES a) El Comité Ejecutivo puede también nominar hasta dos asesores mayores a los 35 años de edad para formar parte del Comité. Los asesores tendrán voz pero no voto. b) Cualquier descuento en las tarifas de inscripción requeridos para la asistencia a la Conferencia Global de la Alianza en función de la edad, será decidido por el Consejo de Administración de la Alianza al momento de fijar las tarifas de inscripción. c) Toda persona que esté interesada en vincularse con la Red de Juventud de la Alianza puede solicitar ser agregado a la lista de correos de la misma y puede asistir como observador a las reuniones, conferencias, seminarios o paneles de la Red de Juventud de la Alianza sin perjuicio de la edad. Un pedido por escrito debe ser enviado con antelación a la Secretaría para ser registrado apropiadamente.</p> <p>COMENTARIO FINAL Para el inicio de las funciones de la Red de Juventud, se nominó a un</p>	<p>iii. Confirmar la elegibilidad de los candidatos, y si es necesario crear normas de elegibilidad; iv. Elaborar y aprobar los procedimientos electorales y garantizar que las elecciones se realicen de conformidad con dichos procedimientos; v. Asesorar al Comité Ejecutivo en pleno en cuestiones electorales;</p> <p>La elección del Comité Ejecutivo, por regla general, se lleva a cabo mediante votación secreta. Durante la asamblea, los miembros presentes en la reunión nominarán contadores. Los contadores y observadores certificarán la votación.</p> <p>El Comité Ejecutivo se reunirá en el marco de la Conferencia Global de la Alianza y al menos una vez más por año en persona o en línea de acuerdo a las posibilidades. Cada reunión deberá tener la minuta.</p> <p>El idioma oficial de las reuniones del Comité Ejecutivo será el inglés. Los participantes que requieran traducción a otros idiomas podrán asistir con un traductor personal, lo cual correrá bajo su propia cuenta.</p> <p>El quórum para una reunión del Comité Ejecutivo será de mayoría simple. En ausencia del Presidente, el resto de los miembros elegirán entre los Vicepresidentes a un Presidente al solo efecto de conducir la reunión.</p> <p>Artículo IX: INFORMES a) El Comité Ejecutivo deberá realizar informes al Consejo de Administración de la Alianza sobre sus actividades, programas y demás temas relevantes. b) Se entregarán informes por escrito a los organismos de la Alianza que lo requieran. c) El Comité Ejecutivo podrá informar verbalmente o por escrito en cada reunión de la Red de Juventud y, de ser necesario entre reuniones, se notificará a la Red sobre asuntos de importancia, usando los canales de comunicación que el Comité Ejecutivo considere apropiados.</p>

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
<p>Comité Ejecutivo interino consensuado por los miembros de la Alianza durante la Conferencia Global y Asamblea General del 2013, mantenida en Ciudad del Cabo. El Comité Ejecutivo interino servirá en funciones hasta la próxima Conferencia Global y Asamblea General del 2015.</p> <p>Adoptado: 6 de Junio 2014</p>	<p>Artículo X: FINANCIAMIENTO Cualquier gasto de los miembros y adherentes de la Red de Juventud de la Alianza serán cubiertos por las organizaciones cooperativas de las que procedan sus miembros, o personalmente por ellos. El presupuesto de la Red de Juventud de la Alianza será diseñado y administrado por la Alianza. En caso de que el Comité Ejecutivo administre fondos para actividades específicas, deberá entregar informes financieros a la Alianza referido a esos fondos. El Comité Ejecutivo puede requerir apoyo institucional y económico cuando se considere apropiado y relevante. Las cuentas de la Red de Juventud de la Alianza se auditarán anualmente como parte de la auditoría de la Alianza. El año fiscal de la Red Juvenil coincidirá con el año calendario.</p> <p>Artículo XI: ENMIENDAS Las enmiendas al presente reglamento podrán ser formuladas por el Comité Ejecutivo y aprobadas por una mayoría de tres cuartos de los miembros de la Red de Juventud de la Alianza que estén presentes en la reunión. El Consejo de Administración de la Alianza hará la aprobación final de cualquier enmienda.</p> <p>Artículo XII: OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>a) El Comité Ejecutivo puede también nominar hasta dos asesores mayores a los 35 años de edad para formar parte del Comité. Los asesores tendrán voz pero no voto.</p> <p>b) Cualquier descuento en las tarifas de inscripción requeridos para la asistencia a la Conferencia Global de la Alianza, será decidido por el Consejo de Administración de la Alianza al momento de fijar las tarifas de inscripción.</p> <p>c) Toda persona que apoye y esté interesada en vincularse con la Red de Juventud de la Alianza puede solicitar ser agregado a la lista de correos de la misma como adherente. Los adherentes serán personas que a pesar de que no están asociadas con los miembros de la Alianza, apoyan al movimiento juvenil cooperativista o quieren desarrollarlo. Los adherentes podrán ser consultados y hacer recomendaciones. Los adherentes pueden asistir como observadores a</p>

Reglamento Actual	Propuestas de enmiendas al Reglamento
	<p>las reuniones, conferencias, seminarios o paneles de la Red de Juventud de la Alianza sin perjuicio de la edad. Un pedido por escrito debe ser enviado con antelación a la Secretaría para ser registrado apropiadamente.</p> <p>COMENTARIO FINAL Para el inicio de las funciones de la Red de Juventud, un Comité Ejecutivo interino fue nominado por los miembros de la Alianza durante la reunión de la Red de Juventud en la Conferencia Global y Asamblea General del 2013, realizada en Ciudad del Cabo. El Comité Ejecutivo interino estuvo en funciones hasta el 2015.</p> <p>Aprobado: El primer borrador de este reglamento fue aprobado por la Red de Juventud el 2 de octubre de 2013.</p> <p>Una modificación a este reglamento, basada en la información recibida en Ciudad del Cabo fue aprobado por el Consejo de la Alianza el 6 de junio de 2014.</p>

Próxima reunión de la Red de Juventud

La próxima reunión de la Red de Juventud tendrá lugar durante la semana de la próxima Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional entre el 14 y el 17 Noviembre de 2017.